

**Yo, LIC. LLUDELIS ESPINAL BENZANT, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí ha pasado el acto que se transcribe textualmente así:
ACTO No. 2**

DECLARACIÓN JURADA CONFORME A LA LEY 82

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre -del año dos mil cuatro (2004). Por ante mí, Licenciada Llu-delis Espinal Benzant, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.002-0086958-4, Abogada-Notario Público de los del Número para el Distrito, con estudio profesional abierto en la casa No.26 de la calle José Gabriel García, Zona Colonial, de esta ciudad, asistida de los testigos que serán nombrados al final de este acto, compareció personalmente la Doctora Juana Julia Céspedes Vásquez, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0057293-2, domiciliada y residente en la calle José Gabriel García, Ciudad Nueva, de esta ciudad, persona a quien doy fe conocer, y me declaró, libre y voluntariamente bajo la fe del juramento, lo siguiente: Que habiendo sido nombrada por Decreto de fecha 20 de agosto del presente año, en la posición de Sub-consultora Jurídica del Poder Ejecutivo, su comparecencia ante mí tiene por objeto prestar declaración jurada de los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio al momento de dar inicio a sus funciones para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley número ochenta y dos (82), de fecha dieciséis (16) de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), que obliga a los funcionarios públicos a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante notario público de los bienes que constituyen su patrimonio al tomar posesión de sus cargos. A tales efectos la compareciente me declaró que su patrimonio esta compuesto por los siguientes activos y pasivos: Activos: a) Una casa de dos niveles, construida dentro del solar 2-A, de la Manzana 482, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, ubicada en la calle José Gabriel García No.404, Sector Ciudad Nueva en el D. N., valorada en dos millones y medio de pesos (RD\$2,500,000.00); b) Dos porciones de terreno ubicadas dentro de las parcelas Nos. 2610-A y 2612-A del D. C. No.21, del Distrito Nacional, valoradas en cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00); c) Una porción de terreno ubicada dentro de la parcela No.43, del D. C. No.11, de la provincia de Montecristi, valorada en cien mil pesos (RD\$100,000.00); d) Un automóvil Chevrolet Cavalier del año 2001, valorado en cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00); Un certificado de ahorro en el Banco Nova Scotia por diez mil dólares (US\$10,000.00); e) una libreta de ahorros en el Banco Popular Dominicano con cuatro mil quinientos euros (E\$4,500.00); f) Una libreta de ahorros en el Banco de Reservas con dieciséis mil pesos (RD\$16,000.00); g) Una libreta de ahorros del Banco Nova Scotia con setecientos pesos (RD\$700.00); Mobiliario de la casa ascendente a trescientos mil pesos (RD\$300.000.00). Total de activos: Cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos pesos (RD\$4,276,700.00). Pasivo: la suma de cientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos con 52/100 (RD\$132,440.52) préstamo con el Banco Nova Scotia. Total Pasivo: RD\$132,440.52. Total general: cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con 48/100 (RD\$4,144,295.48). HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a la compareciente, en presencia de los testigos señores Javier García Sánchez dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0723347-0, domiciliado y residente en la calle Respaldo San Juan # 3, y Alejandrina Rodríguez, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001.057713-9, domiciliada y residente en la calle 18 # 327, del sector Sabana Perdida, de la provincia de Santo Domingo, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones como establece la ley, personas a quienes doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos, lo han firmado y rubricado junto y por ante mí, Notario Público que certifica y doy fe. Firmados: DRA. JUANA JULIA CESPEDES VAZQUEZ, Javier García Sánchez, Alejandrina Rodríguez, LLUDELIS ESPINAL BENZANT, Abogado-Notario Público. El Original tiene adherido sendos recibos uno de la Dirección General de Impuestos Internos No. 12666939, y registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a veintidós (22) días del mes septiembre del año Dos Mil cuatro (2004) bajo el Libro Letra 1, Folio número 21444, percibiéndose por derechos de Registro la suma de (RD\$15.00). Visado: firma ilegible. Firmado: CERTIFICO y DOY FE: Que la presente es la primera copia, fiel y conforme a su original, al cual me remito, y la cual expido, firmo y sello, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil cuatro (2004).-

LIC. LLUDELIS ESPINAL BENZANT
NOTARIO PUBLICO